

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

ORDEN DE COMPRA No.	114256-2023
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EMPRESARIAL PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS"
VALOR	\$83.003.049
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	17 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de febrero de 2024
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	DORA LILIA MARÍN Decana Facultad de Artes HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
No. PÓLIZA	360-47-994000028686 Aseguradora Solidaria
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	16 de agosto de 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	16 de agosto de 2023

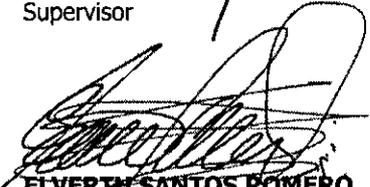
En Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de agosto el año 2023, se reunieron: **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022** representado por el Señor **Otto Barrera** y **Dora Lilia Marín** Decana Facultad de Artes y **Hayder Osvaldo Bautista Herrera** Decano Facultad de medio ambiente y recursos naturales en calidad de Supervisores de la **ORDEN DE COMPRA 114256-2023** por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día diecisiete (17) días del mes de agosto el año 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


DORA LILIA MARÍN
 Decana Facultad de Artes
 Supervisor


HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA
 Decano Facultad de medio ambiente y recursos naturales
 Supervisor


ELVERTH SANTOS ROMERO
 Vicerrector Administrativo y Financiero


OTTO BARRERA
 UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MARCO 2022
 Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	ELVERTH SANTOS ROMERO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
PROYECTÓ Y REVISÓ	EDUARD PINILLA RIVERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO VAF	
	YEIMY JOHANA AREVALO	PROFESIONAL CPS VAF	